

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1578** PONTEVEDRA.

D. José Tronchoni Albert, secretario del juzgado de lo mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 500/2008-R, por auto de trece de enero de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pavimentos Ligeros de Galicia sociedad limitada, con C.I.F. B-36.955.375, inscrita en el registro mercantil de Pontevedra al tomo 3087, libro 3087, folio 180, hoja PO-37632, inscripción primera, con domicilio social actual en calle Eduardo Iglesias, número 2-1º A de Vigo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Pontevedra, 13 de enero de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090003008-1